Twittear

DECTO RE319 DE 1986

(enero 29)

Por el cual se modifica el articulo 2° del Decreto número 3460 de 26 de noviembre de 1985.

Nota: Derogado por el Decreto 561 de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1" El artículo 2° del Decreto 3460, de fecha 26 de noviembre de 1985, quedará así:

"Artículo 2° Créase el cargo de Primer Secretario en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, y nombrase para desempeñarlo al señor Luis Toro Escobar".

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Desarrollo Económico, GUSTAVO CASTRO GUERRERO.